

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Petición de Herencia - Radicación: 201800376-01

En atención a lo resuelto por el Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO, en proveído de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), frente a la solicitud de casación, la cual fue denegada. En virtud de lo anterior se,

DISPONE:

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el honorable magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO, en proveído de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Segundo: Archivéense las presentes actuaciones.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

(JACK)

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 35 Hoy 22 de marzo de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria